

	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		Fecha Actualización Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		Versión 3

DECRETO No. 085

(Agosto 15 de 2019)

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SONSÓN - ANTIOQUIA-"

El Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia- en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución y la ley y especialmente las establecidas en la ley 909 de 2004 y el Decreto 1227 de 2005, y;

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 23 de la ley 909 de 2014 y el artículo 2.2.5.3.1 del decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece que los empleos de Carrera Administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional de Servicio Civil, mediante convocatoria 429 de 2016, convocó a concurso abierto de méritos los empleos del Municipio de Sonsón en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo, según lo dispuesto en el Acuerdo No. 20161000001356 del 12 de agosto de 2016, modificado por los acuerdos Nos. 20161000001406 del 29 de septiembre de 2016, 20161000001476 del 23 de noviembre de 2016 y aclarado por el acuerdo No. 20181000000996 del 23 de mayo de 2018.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió el Comunicado número 20192110353581 publicado el 05 de julio de 2019, por medio del cual conforma lista de elegibles para proveer empleos de carrea del Municipio de Sonsón.

Que mediante el citado comunicado se conforma la lista de elegibles para proveer el empleo señalado con el numero de **OPEC 27491, Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 4 Nivel Asistencial**, quien figura en la primera posición el señor **DÚBERNEY BEDOYA SANTAMARIA** identificado con cédula de ciudadanía 98.644.642.

Que mediante decreto 095 del 01 de septiembre de 2018 se modificó la naturaleza jurídica de la planta de empleos estructural de la Alcaldía del Municipio de Sonsón, Antioquia, de una planta estructural a una planta de cargos global.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		Fecha Actualización Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		Versión 3

Que el periodo de prueba tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la posesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

En virtud de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia-,

DECRETA:

PRIMERO: NOMBRAR en periodo de prueba al Señor **DUBERNEY BEDOYA SANTAMARIA** identificado con cédula de ciudadanía 98.644.642 en la plaza del empleo **Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 4, Nivel Asistencial**, asignado a la Secretaria de inclusión Social y Familia, pudiéndose desempeñar donde se ubique el cargo en la Planta Global del Municipio de Sonsón.

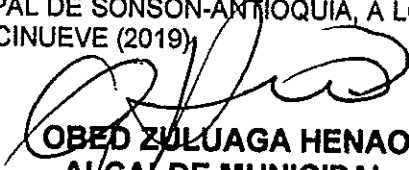
SEGUNDO: COMUNICAR al señor **Duberney Bedoya Santamaría** identificado con cédula de ciudadanía 98.644.642, que de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que tendrá 10 días para manifestar si acepta o no el nombramiento y 10 días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento.

TERCERO: COMUNICAR al señor **Duberney Bedoya Santamaría** identificado con cédula de ciudadanía 98.644.642 que el periodo de prueba al que se refiere el artículo primero tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución Motivada.

CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación en los términos del artículo 2.2.5.1.6. del Decreto 1083 de 215.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SONSON-ANTIOQUIA, A LOS QUINCE (15) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).


OBED ZULUAGA HENAO
ALCALDE MUNICIPAL

Funcionario o contratista		Firma	Fecha
Elaboró	John Jairo Marín Osorio –Director Oficina de Talento Humano.		15/08/2019
Revisó:	Victor Emilio Calle Gaviria –Asesor Jurídico.		15/08/2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

